

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. GENSA S.A. E.S.P.
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO – 303 – GENSA – 2025
CONDICIÓN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La presente invitación se realiza con fundamento en lo establecido en el numeral 3 del artículo 10 del Reglamento Interno de Contratación de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N.º 014 del cinco (05) de octubre de 2006; en consonancia con lo indicado en el Manual de Procedimientos, Políticas y Normas: Numeral 2. y el Manual de Procedimientos M-002-034-DAL SECCIÓN II artículo 31 literal B. Solicitud Pública de Ofertas.

En virtud de lo establecido en el literal b) del párrafo tercero, del artículo primero del Acuerdo 267 del siete (7) de julio de 2021, la suscripción del contrato producto de la presente convocatoria se exceptúa de la autorización previa al presidente o sus suplentes por parte de la Junta Directiva, toda vez que el contrato a suscribir se encuentra directamente relacionado con la compra de combustible.

Aunado a lo anterior, el literal K del numeral 1 del artículo decimo del Reglamento de Contratación adoptado mediante Acuerdo N.º 014 del cinco (05) de octubre de 2006, permite que la adquisición de combustible necesario para garantizar la operación de las plantas de generación se contrate con una sola oferta.

No obstante lo precedente, actuando en el marco del principio de transparencia y con el fin de garantizar una mayor participación, desde GENSA S.A. E.S.P. se decidió realizar un proceso público que permita, como se mencionó, lograr pluralidad de oferentes que permita la selección del contratista.

Así entonces, el presente proceso de contratación se estima en más de 2.086 SMLMV, y fue aprobado por la Junta Directiva de la Organización en sesión del veinticuatro (24) de septiembre de 2025, conforme consta en el Acuerdo N.º 480 - Acta 389 de 2025.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Plan Anual de Adquisiciones	Actividad: AC120-BHS-01162-2025 Código UNSPSC: 15101500
Publicación Aviso de Convocatoria	31 de octubre de 2025
Apertura	31 DE OCTUBRE DE 2025. https://gensa.com.co/home/proveedores-contratistas/convocatoria/convocatoria-publica/
Fecha máxima para presentar inquietudes, objeciones o comentarios respecto de la invitación	<p>Las consultas sobre el documento de Condiciones Especiales de Contratación podrán efectuarse hasta el día Seis (06) de noviembre de 2025. Las consultadas deberán realizarse por escrito de la siguiente forma: 1. A las oficinas de GENSA S.A. E.S.P., ubicadas en Manizales (Caldas) en la Carrera 23 N.º 64B-33 o a través de correo electrónico a las siguientes direcciones:</p> <p>Parte técnica a la ingeniera Andrea Osorio Escobar al correo electrónico andrea.osorio@gensa.com.co. Las consultas de ámbito jurídico serán dirigidas a la abogada Manuela Peláez Osorio al correo electrónico: manuela.pelaez@gensa.com.co</p> <p>Ni las consultas, ni las respuestas, producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las ofertas.</p>

Respuesta a las observaciones y/o Modificaciones a las Condiciones Especiales de Contratación	<p>GENSA S.A. E.S.P. podrá hacer las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta el ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2025.</p> <p>Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales serán enviadas al oferente y formarán parte integral de la solicitud pública de ofertas.</p>
Fecha máxima para presentar propuestas	<p>Para el presente proceso se aceptará únicamente la presentación de propuestas FÍSICAS, las cuales deberán ser entregadas en el Área de Contratación de las instalaciones de GENSA S.A. E.S.P. ubicadas en la ciudad de Manizales (Caldas) en la siguiente dirección:</p> <p><u>Carrera 23 N.º 64B-33 Edificio Centro de Negocios Siglo XXI Torre GENSA - piso 8. Teléfonos 606 87 562 62 Ext 224.</u></p> <p>LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS HASTA EL TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 3:00 P.M.</p> <p>SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DISPONER DEL TIEMPO SUFICIENTE PARA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS, ya que quien radica la oferta se deberá presentar en la portería de GENSA S.A. E.S.P., esperar la autorización de ingreso al edificio, hacer fila para acceder al ascensor y hacer uso de pasillos y de puertas de control de ingreso biométrico para acceder al SITIO ESPECIFICO de entrega de la oferta.</p> <p>Es preciso resaltar que las propuestas deberán ser presentadas en ORIGINAL Y UNA COPIA. Todos los documentos deberán estar debidamente foliados y en el orden establecido en el presente documento.</p>
Proceso de evaluación	Se estima el proceso de evaluación entre el catorce (14) y el diecinueve (19) de noviembre de 2025. En tanto se estima necesario, el presente plazo podrá ser prorrogado.
Publicación de Informe de Evaluación y Traslado	GENSA S.A. E.S.P. publicará el informe de evaluación y dará traslado a los interesados por el término de un (1) día calendario, a fin de que se presenten las observaciones y consideraciones a que haya lugar.
Respuesta a observaciones e informe de evaluación y firmeza	Las observaciones deberán ser enviadas a los correos electrónicos: <u>manuela.pelaez@gensa.com.co</u> . A través de la página web de la entidad se dará respuesta a las inquietudes presentadas y se confirmará o corregirá el informe de evaluación. En caso de no presentarse observaciones el informe adquirirá firmeza vencido el traslado.

3.OBJETO

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. está interesada en recibir ofertas de distribuidores mayoristas autorizados por el Ministerio de Minas y Energía para contratar el suministro de Electrocombustible líquido tipo biodiesel o ACPM, el cual debe ser entregado en los tanques de almacenamiento localizados en la Central de Generación Diésel de Bahía Solano (Chocó), según la normatividad vigente".

4.ALCANCE.

En desarrollo del objeto contractual, el oferente seleccionado deberá suministrar y ubicar en los tanques de almacenamiento de la Central de Generación Diésel de Bahía Solano (Chocó), el Electrocombustible líquido para la generación de energía en ZNI, en las condiciones adelante descriptas.

El contratista deberá garantizar las entregas en las fechas programadas por GENSA S.A. E.S.P., de forma tal que se garantice el inventario de combustible necesario para evitar así la suspensión del servicio por desabastecimiento del producto.

4.1. Volúmenes de Combustible

GENSA S.A. E.S.P. requiere adquirir los siguientes volúmenes de Electrocombustible, biodiesel o ACPM para la mencionada central.

Tabla 1. Relación Estimada de Compra de Combustible para el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026 en Galones.

AÑO	RELACIÓN ESTIMADA AÑO	CANTIDAD MESES
2025	55.579	1
2026	173.005	7

Las cantidades a suministrar podrán variar de acuerdo con los requerimientos de consumo y según la capacidad de almacenamiento de la Central de Generación de Bahía Solano (Chocó), todo lo anterior conforme a las necesidades comunicadas por GENSA S.A. E.S.P. en su oportunidad.

4.2. Análisis de Combustible

Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá realizar como mínimo un (1) análisis a las muestras del combustible cada trimestre, dicho análisis deberá realizarse en laboratorios certificados bajo la norma Técnica ISO/IEC 17025, y deberá entregar a GENSA S.A. E.S.P. a través del supervisor el resultado correspondiente, con el respectivo análisis y recomendaciones si es del caso.

Las pruebas solicitadas a cada muestra son las siguientes:

Análisis del Estado del Combustible:

- Viscosidad @ 40°C (ASTM D 445)
- Agua y Sedimentos (ASTM D 2709)
- Punto de Fluidez (ASTM D 97)
- Punto de nube/enturbiamiento (ASTM D 2500)
- Azufre Contenido
- Cenizas (ASTM D 482)

Al momento de tener el resultado del análisis, el laboratorio encargado del análisis deberá enviarlo con copia a GENSA S.A. E.S.P., con los respectivos comentarios y recomendaciones personalizados. A partir de la fecha de recepción en el laboratorio, se tendrá un tiempo de un (1) mes calendario para la entrega del análisis.

GENSA S.A. E.S.P., se reserva el derecho de realizar pruebas de laboratorio para determinar la calidad del combustible durante el desarrollo del contrato producto de la presente convocatoria.

El resultado se contrastará con la ficha técnica del combustible ofertado en la propuesta presentada. En caso de que el combustible no cumpla con al menos uno de los parámetros de la ficha técnica, GENSA S.A. E.S.P., se abstendrá de realizar futuros pedidos y terminará el contrato anticipadamente y de forma unilateral, reservándose el derecho de reclamar la indemnización de perjuicios y la devolución de lo que se haya pagado si a ello hubiere lugar.

Con la presentación de su oferta, el oferente seleccionado acepta que en el evento de darse la terminación anticipada y unilateral del contrato por parte de GENSA S.A. ESP conforme a lo anteriormente expuesto, no habrá lugar a la reclamación de indemnización alguna de perjuicios.

4.3. Características del Producto

El Electrocombustible (Biodiesel o ACPM), que se suministre deberá cumplir con todas las características técnicas y normatividad vigente aplicada en cada zona de abastecimiento en la cual el proveedor haga entrega del producto.

4.4. Sitio de Entrega

El sitio de entrega de este combustible será en los tanques de almacenamiento del Sistema de Generación de Bahía Solano, departamento del Chocó.

Es relevante indicar que en el sistema de generación de Bahía Solano, se cuenta con dos (2) sitios de almacenamiento, uno ubicado en el muelle de Bahía Solano-Chocó con capacidad de almacenar 20.000 galones y otro ubicado propiamente en la Central Diesel de dicha localidad con capacidad de 11.520 galones.



Ubicación de la central diesel y muelle de Bahía Solano – Google Earth

De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá realizar una oferta económica presentando por separado:

El valor del combustible por galón y;

El valor del transporte desde las instalaciones del proponente hasta los tanques de almacenamiento ubicados en la Central diesel.

El contratista será el responsable de cualquier accidente, imprevisto, faltantes de producto o daño que pueda ocurrir durante el transporte y entrega en el lugar indicado.

4.5. Asistencia Técnica

El contratista deberá realizar, como mínimo, una visita por año a la central de generación durante la ejecución contractual.

El proponente deberá presentar un cronograma de la visita, la duración de la misma y los costos desglosando el transporte y viáticos, hoja de vida del personal que va a realizar la asistencia técnica.

4.6. Formación y Capacitación

El oferente debe presentar un plan de capacitación a realizarse en la central de generación, que en el caso debe resultar aceptada su propuesta deberá cumplir en calidad de contratista cada año, a fin de formar al personal de operación y mantenimiento en temas básicos de combustible durante la vigencia del contrato, para ello deberá adjuntar un programa donde se especifiquen los temas de capacitación acompañado del cronograma respectivo, este último puede coincidir con el cronograma presentado para las visitas técnicas, a fin de optimizar costos.

4.7. Recibo del Producto

El combustible suministrado para la central de Bahía Solano (Chocó), se recibirá conforme las lecturas de los medidores de combustible localizados en la planta de generación diésel de dicha localidad, los cuales estarán debidamente verificados, y son propiedad del Ministerio de Minas y Energía, administrados por GENSA S.A. E.S.P., de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato Especial GGC-100-2015. Por cada recepción en la central se suscribirá un acta de recibo firmada por las partes. En el caso en que se presenten faltantes, el proveedor deberá realizar la compensación a través de entrega física del producto o nota crédito en el caso que aplique.

4.8. Transporte del Combustible

Para todos los casos, el contratista deberá disponer el combustible en carro tanques y transporte fluvial y/o marítimo o aéreo debidamente autorizados por las autoridades competentes y que cumplan con la normatividad vigente para el transporte de combustibles hasta su entrega final en los tanques de almacenamiento de la Central de Generación Diésel de Bahía Solano.

4.9. Registro y Gestión en nuevo SICOM

El contratista deberá contar con el soporte técnico suficiente para atender los requerimientos de registro relacionados con la actualización del agente en el nuevo SICOM, así como los eventos y/o inconvenientes relacionados con la gestión de datos generales, trazabilidad de volúmenes (órdenes de pedido y despachos) y declaración de Información (balances). En el caso de que sea requerido, atenderá los requerimientos en tiempo real y con disponibilidad de 24 horas para garantizar el despacho y abastecimiento en la Central en los tiempos indicados.

4.10. Informes y Entrega de Documentación

El contratista deberá presentar como mínimo los siguientes informes y/o documentación, en los tiempos indicados:

- Reporte del combustible en tránsito y puerto de manera diaria en los medios que disponga GENSA S.A. E.S.P. para tal fin, durante la vigencia del contrato.
- Reporte del estado logístico del combustible con cargue programado, en tránsito terrestre y/o fluvial y en puerto dos (2) veces por semana durante la vigencia del contrato.
- Reporte mensual de cantidades entregadas del cual se suscribirá un acta de entrega por mes y se establecerán las diferencias a reconocer o no.
- Relación de la facturación y liquidación del descuento por pronto pago (en caso de que aplique) mínimo de manera trimestral durante la vigencia del contrato.

- Del documento técnico que haga parte integral de la propuesta, el proveedor en caso de que se presenten variaciones en las condiciones comerciales ofertadas, remitirá la actualización logística de los cambios que se presenten a nivel de infraestructura, transporte, regulaciones, personal, entre otros que afecte la expectativa de llegada del combustible a sitio.
- Los demás informes y/o documentación que se consideren necesarios en el marco del contrato para garantizar el suministro de combustible.

5.TIPO DE CONTRATO: El contrato a celebrar es de SUMINISTRO y por tanto de naturaleza comercial.

6.RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE

Para la ejecución del contrato, GENSA S.A. E.S.P. cuenta con recursos que ascienden a la suma de: DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.969.553.290), Incluido IVA, distribuidos así:

- **Para la vigencia 2025:** La suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$659.654.709), Incluido IVA, y;
- Para la vigencia 2026: La suma de DOS MIL TRECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$2.309.898.581), Incluido IVA, conforme las siguientes partidas presupuestales:

Central	Número de CDP/VF	Valor	Concepto
Diesel Bahía Solano	2743-2025	\$659.654.709	Suministro de electrocombustible líquido tipo biodiésel o ACPM, el cual debe ser entregado en los tanques de almacenamiento localizados en la central de generación diésel de Bahía Solano (Chocó), según normatividad vigente. Periodo 01 al 31 de diciembre de 2025.
	VF/033-2025	\$2.309.898.581	Suministro de electrocombustible líquido tipo biodiésel o ACPM, el cual debe ser entregado en los tanques de almacenamiento localizados en la central de generación diésel de Bahía Solano (Chocó), según normatividad vigente. Periodo 01 de enero al 31 de julio de 2026.

NOTA: ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE LA OFERTA NO PODRÁ EXCEDER EL VALOR ASIGNADO A LAS PRESENTE CONVOCATORIA CONFORME AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y LA VIGENCIA FUTURA EXPEDIDOS, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

7.OBLIGACIONES

7.1. OBLIGACIONES GENERALES

- a) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, conforme la convocatoria y la oferta presentadas documentos que harán parte integral del contrato;
- b) Constituir las pólizas pactadas en el contrato;
- c) Entregar oportunamente al supervisor los documentos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo;
- d) Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza imparta el supervisor del mismo.

- e) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato;
- f) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro;
- g) Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda;
- h) Cumplir con todas las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 en lo que en materia de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se trata;
- i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse;
- j) Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la ley y en las Condiciones Generales y Especiales de Contratación.

8.REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1. REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- a) GENSA S.A. E.S.P. podrá modificar el cronograma de la presente invitación;
- b) Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de puntuación;
- c) Durante el proceso de evaluación, cuando no haya claridad o se presente duda, GENSA S.A. E.S.P. podrá solicitar a los proponentes los documentos o información necesarios para su aclaración. En caso de no atender esta solicitud o suministrar documentos cuya información sea incongruente o insuficiente, la propuesta será rechazada.
- d) Modificación de la invitación: Se podrá modificar la invitación a través de adendas expedidas conforme al cronograma del proceso.
- e) El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y la firma del acta de inicio. El contratista seleccionado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo, deberá presentar los requisitos de ejecución antes mencionados. GENSA S.A. E.S.P. aprobará las garantías, después de ser entregadas por el contratista.
- f) Aceptación con oferta única. GENSA S.A. E.S.P. puede aceptar una propuesta y suscribir el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y cumpla con los demás términos de la invitación.
- g) ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PROPUESTA: Cuando verificada la propuesta económica del oferente se encuentre un error aritmético en el resultado final, GENSA S.A. E.S.P. podrá corregirlo, efectuando la operación correcta, o al multiplicar el valor unitario por las cantidades se advierta un dato equivocado GENSA S.A. E.S.P. podrá corregirlo.
- h) Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con GENSA S.A. E.S.P., las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

8.2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. convoca a todas las personas jurídicas que tengan la calidad de distribuidores mayoristas autorizados por el Ministerio de Minas y Energía y que cumplan con las demás condiciones y requisitos establecidos en el presente documento, para que presenten sus ofertas y adelanten bajo su responsabilidad las actividades inherentes al objeto que se quiere contratar en esta a través de la presente convocatoria.

Así pues, podrán participar en la presente Solicitud Pública de Ofertas, en forma independiente o asociativa, las personas jurídicas nacionales que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta convocatoria se solicitan.

Para cumplir con el objeto de esta solicitud de ofertas, GENSA S.A. E.S.P. requiere la presentación de oferta técnica y económica en los términos del presente documento.

La oferta que se reciba en respuesta a la presente invitación no obliga a GENSA S.A. E.S.P. a aceptarla.

9.REQUISITOS HABILITANTES

9.1. CAPACIDAD JURIDICA

9.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – (SUBSANABLE)

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta y aceptación de las condiciones de la convocatoria **ANEXO N.º 1**.

La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del anexo en mención y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.

9.2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (SUBSANABLE)

Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.

9.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. (SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SEA PRESENTADA)

El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original junto con la oferta.

El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá en los siguientes términos:

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Garantía de Seriedad de la Oferta	Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta	Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria
	En caso de oferentes que sean MiPymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta.	

Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:

- Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato;
- A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación;
- A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito.

9.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL (SUBSANABLE)

El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (**Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre**).

En dicho certificado se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, es igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales. (**No subsanable la fecha de duración de la persona jurídica**)

9.5. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (SUBSANABLE)

Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo.

Del revisor fiscal se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía;
- Tarjeta profesional y;
- Certificado vigente de la Junta Central de Contadores en el cual se demuestre que no ha sido sancionado.

Los consorcios y las uniones temporales deberán aportar el documento de cada uno de sus integrantes

9.1.6. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM (SUBSANABLE)

La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.

NOTA: GENSA S.A. E.S.P. consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros, con el objeto de verificar que el oferente

no se encuentra inhabilitado para contratar; así mismo, con la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de antitrámites.

9.1.7. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE FIGURA ASOCIATIVA (SUBSANABLE)

Cuando la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, éste debe anexar el documento de constitución del mismo, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Expresar si la participación es a título de consorcio;
- b. Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y cinco (5) años más, en caso de resultar favorecidos con la aceptación de la oferta;
- c. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades;
- d. Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores dos (2) y al menos una haber sido previamente invitadas a participar mediante comunicación escrita firmada por GENSA S.A. E.S.P.

9.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Se realizará posterior a la evaluación jurídica. Con las ofertas habilitadas jurídicamente, la Dirección Financiera procederá a revisar los aspectos de orden financiero. Para ello se calcularán (con dos decimales), los siguientes indicadores del año 2024 de la siguiente manera:

- LIQUIDEZ = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) mayor o igual a 1.5
- ENDEUDAMIENTO TOTAL = (Pasivo Total / Activo Total) *100 menor o igual al cincuenta por ciento (50%)
- CAPITAL DE TRABAJO = (Activo Corriente – Pasivo Corriente) mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del valor total de la oferta.
- RELACION PATRIMONIAL = (Patrimonio Total / Valor Total de la propuesta) mayor o igual a 1,2

En caso de Consorcios los indicadores de capital de trabajo y relación patrimonial se obtienen sumando las partidas de cada uno de los integrantes del año respectivo. Los demás se calcularán por la ponderación del porcentaje de participación de cada integrante.

LIQUIDEZ = (Sumatoria Activos Corrientes de los integrantes afectados por el % de conformación / Sumatoria Pasivos Corrientes de los integrantes afectados por el % de conformación) mayor o igual a 1.5 veces

ENDEUDAMIENTO TOTAL = ((Sumatoria Pasivos Totales de los integrantes afectados por el % de conformación / Sumatoria Activos Totales de los integrantes afectados por el % de conformación) *100) menor o igual al cincuenta por ciento (<=50%).

CAPITAL DE TRABAJO = (Sumatoria Activos Corrientes de los integrantes – Sumatoria Pasivos Corrientes de los integrantes) mayor o igual al cuarenta por ciento (>=40%) del valor total de la oferta.

RELACIÓN PATRIMONIAL = (Sumatoria Patrimonios Totales de los integrantes / Valor Total de la propuesta) mayor o igual a 1,2 veces

GENSA S.A. ESP se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

La evaluación financiera no tiene ponderación alguna y no otorgará puntaje, pero la aprobación de la misma se constituye en un factor habilitador para continuar con la evaluación económica.

Nota: los cálculos financieros entre los factores anteriormente citados se ajustarán matemáticamente a una cifra decimal por exceso o por defecto.

9.3. CAPACIDAD TÉCNICA

9.3.1. AUTORIZACIÓN VIGENTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA COMO DISTRIBUIDOR MAYORISTA (SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SEA PRESENTADA)

El oferente deberá aportar el permiso otorgado por el Ministerio de Minas y Energía para distribuir combustibles líquidos, según lo establecido en los Decretos 4299 de 2005 y 1333 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen, complementen o sustituyan.

9.3.2. PERMISOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE (SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SEA PRESENTADA)

El oferente que garanticen la seguridad de la operación y la entrega oportuna del combustible, deberán presentar conjuntamente con la oferta todos los documentos que acrediten que cuenta con todos los permisos necesarios, vigentes y otorgados por las autoridades competentes para utilizar los medios y rutas de transporte en los que se basará, para entregar el combustible directamente en el sitio indicado por GENSA S.A. E.S.P. Estos permisos corresponden a los descritos por el oferente en **numeral 9.3.3.**

9.3.3. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA Y LOGISTICA - EN OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SEA PRESENTADA).

El oferente deberá presentar con la propuesta una oferta técnica que permita a GENSA S.A. E.S.P. conocer la infraestructura con que cuenta el distribuidor mayorista o su transportador, la cual le permitirá cumplir con los tiempos máximos de suministro de combustible.

Las variables básicas a considerar por parte del oferente o la compañía o compañías de transporte con las que contratará serán:

- Descripción y entrega de los documentos que acrediten que cuenta con los permisos vigentes para la operación de las rutas de transporte fluviales y/o aéreas en las que se basará para realizar su oferta económica;
- Descripción y entrega de los documentos que describan los vehículos que utilizará para el transporte del combustible en las rutas fluviales, terrestres o aéreas en las que se basará para realizar su oferta económica. Esta descripción deberá considerar la capacidad de transporte de cada vehículo (en galones de combustible), elementos de protección con que se cuenta en cada vehículo, cantidad de vehículos con que cuenta para realizar la operación de transporte y en general toda la información que considere permitirá a GENSA S.A. E.S.P. dimensionar la capacidad técnica para la actividad de transporte de combustible;
- Descripción detallada (paso a paso) de la logística que el Oferente implementará para garantizar a GENSA S.A. E.S.P. los tiempos máximos de entrega de combustible.

9.3.4. FICHA TÉCNICA DEL COMBUSTIBLE OFERTADO (SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SEA PRESENTADA)

El oferente deberá presentar la ficha técnica del combustible ofertado, la cual deberá cumplir con todas las características técnicas y normatividad vigente aplicada en Colombia. De igual manera debe presentar un análisis de laboratorio certificado por la ONAC, donde se especifique las partes por millón de azufre que contenga el combustible a entregar a GENSA S.A E.S.P.

9.3.5. CERTIFICACIÓN DEL LABORATORIO (SUBSANABLE)

El oferente deberá adjuntar con la propuesta la certificación del laboratorio y el registro en la Superintendencia de Industria y Comercio del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC y la Certificación en la Norma ISO 9001; si el laboratorio está ubicado en otro país diferente a Colombia, deberá ser acreditado por la entidad certificadora del país donde se encuentra.

9.3.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (SUBSANABLE)

El Oferente y/o su cadena logística deberán presentar con la oferta copia de la(s) póliza(s) de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigentes, de la cual trata el capítulo XI del Decreto 4299 de 2005 y todos los decretos que lo adicionen, modifiquen, complementen o sustituyan, en la cual se tenga como beneficiarios a terceros por daños causados en sus bienes o personas con ocasión de las actividades desarrolladas, asociadas al transporte, almacenamiento, manejo, y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en el país, de acuerdo con los reglamentos y normas de la Superintendencia Financiera.

9.3.7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS AMBIENTALES (SUBSANABLE)

El oferente deberá presentar con la oferta una certificación suscrita por el representante legal mediante la cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones que en materia ambiental impone el transporte de combustibles líquido, certificando que cuenta con el respectivo plan de contingencia aprobado por la autoridad ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Decreto 3930 modificado por el Decreto 4728 de 2010, y en este mismo sentido, garantiza mantener indemne a GENSA S.A. E.S.P. por cualquier situación que se pueda suscitar por afectaciones ambientales ocasionadas por el manejo y transporte del combustible.

9.3.8. INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES (SUBSANABLE)

Para participar en la presente solicitud de ofertas, el proponente o los integrantes, en caso de Consorcio, deben realizar la inscripción de proveedores ingresando a la página WEB DE GENSA S.A. E.S.P. www.gensa.com.co ingresando al enlace de Proveedores y luego en el de gestión de proveedores. Allí encontrarán los documentos de interés que les servirán como instructivo para la inscripción y en donde se citan todos los documentos que debe tener a la mano para una adecuada inscripción, se deberá adjuntar a la oferta la constancia de que el proponente realizó el proceso de satisfactoriamente.

En caso de Consorcios, todos y cada uno de sus integrantes deben realizar el proceso de inscripción y adjuntar a la oferta la constancia de que cada integrante realizó el proceso de inscripción satisfactoriamente.

En cuanto a requisitos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. E.S.P. le señale al oferente, so pena de rechazo de la oferta.

10. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (NO SUBSANABLE)

La asignación de puntaje se realizará a las propuestas previamente habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, de la siguiente manera:

10.1. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el Anexo N.º 3 de acuerdo con lo siguiente:

- El costo de combustible para consumos dentro del cupo IPSE considerando como sitio de entrega los tanques de almacenamiento de la Central de Generación Diésel de Bahía Solano (Chocó).
- El costo de combustible fuera del cupo IPSE (ACPM o Biodiesel)

Es preciso anotar que el valor ofertado corresponderá al último precio vigente publicado por el Ministerio de Minas y Energía para el mes en el cual sea presentada la propuesta.

Este valor será reajustado de acuerdo con la regulación vigente y conforme a los criterios y valores decretados por el MME para las posteriores fechas salvo el componente del flete, el cual se indexará con el IPC de manera anual, es preciso anotar que para la presente oferta económica el porcentaje de indexación del costo del flete para el año 2026 será del 4,64% según la proyección del área financiera de GENSA S.A. E.S.P. y que al momento de conocer el valor del IPC real, este será ajustado durante la ejecución del contrato.

NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible de la presente convocatoria.

GENSA S.A. E.S.P. verificará que la oferta económica presentada se ajuste a la estructura establecida por el Ministerio de Minas y Energía y para ello se fundamentará en la estructura de precios publicada por ECOPETROL en su página web.

10.1.1. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

Acompañando la oferta económica el proponente deberá entregar la desagregación de costos de la misma sobre el que estructuró su oferta. En cada mes se permitirá actualizar el precio por galón suministrado únicamente con las variaciones autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía. El contratista deberá adjuntar mes a mes a la cotización del combustible la estructura de costos correspondiente al mes cotizado.

El oferente deberá entregar un documento en editable (EXCEL por ejemplo) y en PDF donde discrimine cada uno de estos ítems que componen el valor del galón ofertado según la estructura autorizada por el Ministerio de Minas y Energía tanto dentro del cupo IPSE como fuera de este, este deberá corresponder al total.

10.1.2. PRECIO POR GALÓN DE COMBUSTIBLE (45 puntos)

GENSA S.A. E.S.P. asignará cuarenta y cinco (45) puntos al proponente que oferte el menor precio del galón de ACPM suministrado en los tanques de almacenamiento de la Central de Generación Diésel en Bahía Solano (Chocó), treinta y cinco (35) puntos al segundo, veinticinco (25) puntos al tercer menor valor, y diez (10) puntos al(los) demás oferente(s).

La propuesta económica se evaluará en pesos colombianos y en consecuencia los soportes deberán estar referidos en esta moneda.

El orden de elegibilidad será determinado por el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidas, y el precio más favorable para GENSA S.A. E.S.P.

La propuesta que alcance el mayor puntaje en los aspectos calificables será la que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

10.2. CONDICIONES COMERCIALES – ANEXO N°2

10.2.1. TIEMPO DE ENTREGA (25 Puntos)

Tiempo de suministro después de realizado el pedido por parte del colaborador designado por GENSA S.A. E.S.P. (día calendario):

GENSA S.A. E.S.P. requiere que el tiempo ofertado de entrega del suministro de Electrocombustible no sea mayor al mostrado en la siguiente tabla.

CONCEPTO	ENTREGADO EN TANQUES DE LA CENTRAL DE BAHÍA SOLANO (CHOCÓ) (días calendario)
Tiempo de Entrega	Tiempo de Entrega <=5 días

GENSA S.A. E.S.P. asignará veinticinco (25) puntos al proponente que oferte el menor tiempo de entrega del ELETROCOMBUSTIBLE - ACPM suministrado en los tanques de almacenamiento de la Central de Generación Diésel en Bahía Solano (Chocó), veinte (20) puntos al segundo, quince (15) puntos al tercer menor valor y diez (10) puntos al(los) demás oferente(s).

10.2.2. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (% SOBRE EL MARGEN MAYORISTA) (30 puntos)

El proponente podrá ofrecer descuento o abstenerse de hacerlo. Dependiendo de ello, su oferta estará en ventaja o desventaja frente a la competencia. En caso de no ofertarse descuento por pronto pago, GENSA S.A. E.S.P. cancelará los dineros adeudados a sus proveedores de bienes y/o servicios, a un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de recibo aceptación de la factura en las instalaciones de GENSA S.A. E.S.P.

En el caso de que el oferente ofrezca un descuento por pronto pago, GENSA S.A. E.S.P. determinará un porcentaje de descuento financiero sobre el margen mayorista que otorgará en el evento en que ésta decida realizar el pago del combustible suministrado en un tiempo menor al tiempo de crédito, el cual deberá ser presentado en la tabla mostrada en el Anexo N.º 2.

Este valor deberá ser ofertado en porcentaje de acuerdo a los siguientes rangos (Nº Días):

1. Pago entre el día cero (0) y el día ocho (8)
2. Pago entre el día nueve (9) y el día quince (15)
3. Pago entre el día dieciséis (16) y el día veinticinco (25)

La determinación del mayor descuento se realizará mediante el promedio ponderado calculado de la siguiente manera:

$$\text{Mayor Descuento} = \frac{(D1 \times N^{\circ} \text{ días1}) + (D2 \times N^{\circ} \text{ días2}) + (D3 \times N^{\circ} \text{ días3})}{N^{\circ} \text{ Días1} + N^{\circ} \text{ Días2} + N^{\circ} \text{ Días3}}$$

Donde:

- D1, D2 y D3 corresponden a los descuentos ofertados
- N.º días corresponde a los rangos de días establecidos.

GENSA S.A. E.S.P. asignará treinta (30) puntos al proponente que como resultado de la aplicación de la fórmula descrita obtenga el mayor valor, veinte (20) puntos al segundo, quince (15) puntos al tercer mayor valor, y cinco (5) puntos al(los) demás oferente(s).

11.REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico y técnico de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria. Los documentos faltantes o por corregir distintos de los necesarios para asignar puntaje podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

11.1. COMITÉ EVALUADOR

GENSA S.A. E.S.P. realizará la evaluación de las ofertas mediante un Comité Evaluador designado por la Presidencia.

11.2. REVISIÓN JURÍDICA - HABILITANTE

Se examinará que los documentos presentados como requisitos habilitantes de orden jurídico cumplan con las condiciones exigidas dentro de la presente convocatoria.

11.3. REVISIÓN FINANCIERA – HABILITANTE

Se realizará posterior a la evaluación jurídica. Con las ofertas habilitadas jurídicamente, la Dirección Financiera procederá a evaluar los aspectos financieros.

11.4. REVISIÓN TÉCNICA - HABILITANTE

Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos.

Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados en el tiempo definido por GENSA S.A E.S.P. o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase. Por lo tanto, se descarta la oferta.

11.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas o determinados previamente como subsanables por su conveniencia no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que NO afecten la asignación de puntaje o que sean definidos como subsanables en el presente documento, deberán ser solicitados por GENSA S.A E.S.P., y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término otorgado por el comité evaluador correspondiente.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por GENSA S.A E.S.P., hasta el plazo otorgado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, o documentos que sean suscritos con posterioridad a dicha fecha, a excepción de las solicitudes de precisión que se entienden como explicaciones descriptivas o analíticas, de documentos o soportes que integran las propuestas presentadas.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Los documentos por medio de los cuales se pretende subsanar podrán ser requeridos para explicaciones o precisiones adicionales. En caso de observaciones o requerimientos o consideraciones de GENSA S.A E.S.P., se podrá solicitar la subsanación hasta antes de la adjudicación del proceso.

Los documentos o soportes podrán ser requeridos y recibidos por cualquier medio expedito, inclusive por correo electrónico, frente a lo cual GENSA S.A E.S.P., se comunicará al correo electrónico informado en la CARTA DE PRESENTACIÓN de la oferta, frente a lo cual es RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, verificar permanentemente durante la evaluación su bandeja de entrada y su correo de SPAM, en todo caso GENSA S.A E.S.P., evidenciará como constancia de requerimiento, el correo de solicitud de los documentos o soportes para SUBSANAR.

11.6. INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación se pondrá a disposición de los oferentes que presentaron ofertas, una vez GENSA S.A. E.S.P. disponga de los resultados del orden de elegibilidad de la Solicitud Pública de Ofertas por el término de un día (1) calendario, para que dentro de este término presenten observaciones sobre el mismo.

El informe estará disponible para tales efectos en la página Web de GENSA S.A. E.S.P. enlace de convocatorias / públicas y en el área de contratación de GENSA S.A. E.S.P.

En ningún caso se entregarán a los oferentes fotocopias de documentos, ni éstos podrán tomar registros fotográficos o con scanner; así mismo, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, mejorar o modificar las ofertas.

GENSA S.A. E.S.P. resolverá las observaciones planteadas por los oferentes antes de vencido el plazo para aceptar o declarar desierto la Solicitud Pública de Ofertas.

En el caso de que al informe preliminar se le realice observaciones, dentro del plazo anteriormente mencionado GENSA S.A. E.S.P. responderá dichas observaciones y realizará las modificaciones pertinentes al informe preliminar en el evento de que como resultado de tales observaciones esto sea necesario.

Por el hecho de presentación de las propuestas, los oferentes autorizan a GENSA S.A. E.S.P., para que estas puedan ser consultadas por los demás proponentes. Este informe establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas

12.CRITERIOS DE DESEMPEATE

Evaluadas las ofertas, en la evaluación técnica se hará la comparación correspondiente mediante la elaboración de una lista que ubique respectivamente a cada oferente desde el que ha obtenido el mayor puntaje hasta el que obtiene el menor.

- a. Si al hacer las ponderaciones resultaren dos o más ofertas con igual puntaje se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 (o la que la modifique o sustituya) para lo cual, en el momento de presentarse tal situación EL CONTRATANTE solicitará, a los oferentes que presenten el empate, la documentación válida para acreditar el cumplimiento de alguno de los criterios de desempate de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021).
- b. En igualdad de condiciones para contratar y ocurrido un empate, se preferirá, en su orden, la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
- c. Si persiste el empate, se preferirá la oferta de la empresa que nunca haya contratado con la GENSA S.A. E.S.P.
- d. Si luego de la aplicación de todos los criterios establecidos en la Ley, y las condiciones especiales de contratación, permaneciere la igualdad, se optará por el desempate mediante el sistema de balotas en presencia de los oferentes, o revisar otra opción posible de mecanismo aleatorio.

13.DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaración de desierta del presente proceso únicamente procederá:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y económicos previstos en el presente documento.
- Cuando no se presente ninguna oferta

La declaración de desierta se hará mediante comunicación escrita (publicada o informada) en la que se señalarán en forma expresa las razones que han conducido a esa decisión.

14.CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada a las Condiciones Especiales de Contratación. Se considera ajustada la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este en este documento;
- b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el representante legal en las condiciones establecidas en el anexo correspondiente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales;
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud pública;
- d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.;

- e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación;
- f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente solicitud pública;
- g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o por municipios en caso de existir esta división;
- h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud pública;
- i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas;
- j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación;
- k) Cuando la propuesta económica se encuentre en un 5 % o más por debajo de los recursos disponibles para el proyecto;
- l) Cuando la propuesta incurra en aquellos aspectos contemplados en los términos de la convocatoria como causal de rechazo;
- m) Cuando el derecho a participar no haya sido cancelado en los términos a que hace referencia la presente solicitud de ofertas.

15. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La aceptación de la propuesta será comunicada a quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme al proceso de evaluación de la propuesta.

16. FORMA DE PAGO, PLAZO

16.1. FORMA DE PAGO

El pago de los suministros de combustible realizados durante la ejecución contractual se realizará cancelando la facturación establecida a los treinta (30) días posterior a la radicación de la factura en la Dirección Financiera.

Se autorizará la facturación luego de la recepción del combustible en los tanques de almacenamiento de la Central de Generación Diésel en Bahía Solano (Chocó), y con el acta de recepción del producto debidamente firmada.

16.2. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del día indicado en el acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026. Previo cumplimiento de los requisitos para el inicio del contrato.

17. GARANTÍAS

Las garantías deben ser expedidas por una Compañía de Seguros de reconocido prestigio legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera.

A través de la constitución de estas garantías se busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato a celebrar.

EL CONTRATISTA presentará las siguientes garantías entre entidades particulares, así:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR FISCAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Amparo de Cumplimiento	Por el 20% del valor del contrato incluido IVA	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
En la garantía aportada como requisito habilitante, el Contratista deberá incluir a GENSA S.A. E.S.P. como ASEGURADO ADICIONAL.		
Además de lo anterior la garantía deberá tener como mínimo las siguientes características:		
Por el 20% del valor del contrato incluido IVA.		
El asegurado será el CONTRATISTA y/o GENSA S.A. E.S.P. y/o Subcontratistas.		Su vigencia será igual a la duración del contrato
Beneficiarios: terceros afectados.		

La póliza podrá ser entregada siempre y cuando ésta haya sido efectivamente pagada. Se aclara que el pago de la prima que se cause con ocasión de las garantías solicitadas, así como la que se cause por las modificaciones efectuadas a éstas, correrá por cuenta del contratista.

Corresponde al CONTRATISTA el pago relativo al otorgamiento de las garantías exigidas para el respectivo contrato, sus anexos de modificación por corrección o prórrogas.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el contrato. Las garantías que aquí se mencionan deberán recibir aceptación expresa de GENSA S.A. E.S.P., para lo cual efectuará una revisión de los términos, valores, condiciones generales y particulares con sujeción a la póliza o certificado matriz de idoneidad del garante, con el fin de obtener la más adecuada protección y garantizar el cabal cumplimiento del contrato.

18. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN

Para la vigilancia y control del presente contrato, GENSA S.A. E.S.P. designará un supervisor, quien:

1. Estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a GENSA S.A. E.S.P. de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente;
2. Será el encargado de justificar ante el responsable de la contratación la necesidad o conveniencia de adicionar los contratos, prorrogarlos, suspenderlos o, en general, gestionar y avalar los modificatorios;

3. Deberá advertir al responsable de la contratación, en los términos que establezca el Reglamento de Contratación, sobre la terminación del contrato, para que se tomen las medidas necesarias respecto de un nuevo proceso de contratación, de ser el caso.

19. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

Hace parte integral del presente proceso de contratación las condiciones generales de contratación públicas en la página web de la entidad <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

20. ANEXOS

- **ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
- **ANEXO 2. DOCUMENTOS TÉCNICOS**
- **ANEXO 3. OFERTA ECONÓMICA**
- **ANEXO 4. MODELO DE PRESENTACION DE PARAFISCALES**
- **ANEXO 5. MINUTA DEL CONTRATO**

Agradece su participación,

HENRY WILLIAM CRUZ CASAS
Presidente (E)
GENSA S.A. E.S.P.

Apoyó: Luis David Valencia López. Profesional Gerencia de Generación y Proyectos ZNI
Andrea Osorio Escobar. Líder Zonas No interconectadas
Revisó: José William Sepúlveda Mejía – Gerente de Generación
Revisó – Ajustó: Manuela Peláez Osorio – Profesional Especializado en Contratación
Aprobó: Andrea del Pilar Gómez Cano - Líder de Contratación

QUMCIO

ANEXO N.º 1
CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE BAJO JURAMENTO DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Doctor
HENRY WILLIAM CRUZ CASAS
Presidente (e)
GENSA S.A E.S.P

REFERENCIA: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA
SPO – 303 – GENSA – 2025

El (Los) suscrito (s), obrando en su propio nombre y/o en representación legal de: _____ Presenta su oferta Técnico - Económica en la cual se ofrece (n), para ejecutar "xxxxxxxx", nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido, la presente CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA, en atención al marco del PRINCIPIO DE AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD PRIVADA, de acuerdo con Condiciones Especiales de Contratación de la SPO – 303 – GENSA – 2025.

Mi propuesta tiene un valor total (\$) _____ de: _____ incluido IVA, de acuerdo con el contenido de las Condiciones Especiales de Contratación.

Mi propuesta, la cual me obligó a cumplir sin ningún tipo de observación, reparo, o consideración, consta de _____ (_____) folios.

MANIFIESTO QUE:

1. Tengo la facultad legal e irrestricta para firmar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de aceptación de la oferta, compromete totalmente a la firma o firmas que hacen parte del contrato de colaboración suscrito en caso de corresponder, que legalmente representa. De la misma manera, en caso de aceptación de oferta, el contrato será firmado por el Representante Legal _____, portador de la cédula de ciudadanía No. _____
3. He estudiado cuidadosamente las bases de la solicitud de oferta, incluido el documento de Condiciones Especiales de Contratación, sus Adendas, Anexos, componentes técnicos, económicos, jurídica, financiera y la información sobre preguntas y respuestas y asumo la responsabilidad por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. He tomado cuidadosa nota de las características del OBJETO a contratar y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. He revisado detenidamente la oferta adjunta y declaro que la misma no contiene ningún error u omisión. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
6. Conozco y acepto las condiciones generales de contratación: Objeto, alcance, plazo de entrega, cronograma, valor y toda la documentación, especificaciones técnicas, información general de la solicitud de oferta del contrato, el cuadro de la oferta, las especificaciones generales y particulares y acepto todos los requisitos contenidos en ellos, incluso aquellas públicas en página web de la entidad públicas en la página web de la entidad <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>
7. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.

8. Ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
9. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.
10. Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, ni EL CONTRATISTA ni los socios o accionistas de la persona jurídica, ni los miembros del contrato de colaboración en caso de suscribirse el mismo, no nos encontramos incursos en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, Reglamento de Contratación de GENSA y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
11. Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y/o sus miembros, socios de las sociedades que representó, en caso de contrato de colaboración empresarial, provienen de actividades lícitas, sin ningún tipo de ingreso proviene de actividades relacionadas con narcotráfico, lavado de activos, ni ningún otro tipo de actividad nacional o trasnacional, catalogada como ilegal.
12. Declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal mínimo exigido por la Entidad para el presente proceso contractual y me comprometo a cumplir con ocasión de la ejecución del contrato.
13. Cuento con la debida capacidad, idoneidad y las condiciones de experiencia, experticia, conocimiento, equipos y medios suficientes, para el cumplimiento del contrato.
14. Soy el único interesado en la oferta que presento, que ninguna otra persona tiene interés en esta oferta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o propuesta oferente en esta misma solicitud de oferta.
15. Para la determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios para el suministro e instalación de los insumos, e igualmente para la realización de las obras a que se refiere dicho precio.
16. Acepto incondicionalmente y me acijo en su totalidad al contenido del cuadro de la oferta, las condiciones especiales de contratación, exigencias del supervisor y /o Interventor, y demás requisitos exigidos por la entidad como único documento de referencia para elaboración y calificación de la mía.
17. Con relación al tipo de Contrato a Celebrar, el Objeto, el Alcance, plazo, valor me comprometo cabal y fielmente a cumplir todos los requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas, establecidas en los documentos soporte, condiciones especiales de contratación y propios del general y específico, marco de ejecución del contrato a celebrar.
18. Con relación a las Condiciones Especiales de Contratación, anexos, componentes técnicos, especificaciones, tuve la oportunidad de observar y presentar mis consideraciones y solicitudes de ajuste, desde la perspectiva, legal, financiera, en cuanto al plazo y valor, forma de pago, riesgos asumidos, etc, que por ende una vez presentada la oferta y suscrito el contrato correspondiente, debo asumir el cumplimiento cabal del pacto legal establecido, sin salvedades, objeciones y observaciones, en virtud a los principios de Autonomía de la Voluntad Privada, consensualidad y contrato ley para las partes.
19. Conozco y acepto el Reglamento de Contratación, condiciones generales de contratación de GENSA S.A. E.S.P., documentos publicados en la página Web de esta <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>
20. En virtud a las normas de HABEAS DATA, autorizo a GENSA S.A. E.S.P., a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido y confirmación de la misma.
21. GENSA S.A. E.S.P. puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación, por lo tanto, es mi responsabilidad como oferente verificar mi bandeja de entrada y de spam.
22. Toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición, renunciamos a cualquier

reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de las Condiciones Especiales de Contratación de la Solicitud Pública de Ofertas.

23. No me encuentro reportado en ninguna lista restrictiva nacional o internacional, de orden público o privado, de naturaleza penal, fiscal, legal, económica, o de cualquier orden.

24. Los archivos de GENSA S.A. E.S.P., son inviolables y por consiguiente, todos sus documentos, actas, y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial. Con base en lo anterior, GENSA S.A. E.S.P. se reserva el derecho de dar a conocer o hacer entrega de la información relacionada con los procesos de Solicitud Pública de Ofertas que adelanta y la información institucional, la información confiada es reservada, confidencial y exclusiva para el uso en el presente proceso de selección.

25. Que el marco contractual es privado, por ende, el Acuerdo de voluntades, previo aplica la cláusula de suspensión y terminación del proceso establecida en el presente documento, pero una vez suscrito el contrato, no puede contener variaciones unilaterales, por ende, las partes deben atender con diligencia y prontitud el cumplimiento contractual. Me comprometo a ACEPTAR y ACATAR, sin ningún tipo de reproche el resultado final del proceso de evaluación de ofertas y adjudicación del contrato, frente a lo cual renuncio a cualquier tipo de acción administrativa, ordinaria, de carácter indemnizatorio o de cualquier otro orden.

26. Autorizamos a GENSA S.A. ESP para que en el caso de ser necesario dé a conocer nuestra oferta a los demás oferentes, de conformidad con las directivas internas que rigen este aspecto en GENSA S.A. E.S.P., expresamente manifiesto que por el siguiente mandato legal: _____ que la presente oferta, si _____ no _____ tiene información reservada. La información que tiene dicho carácter es la siguiente:

27. En caso de ser favorecido(s) en la presente selección nos comprometemos a pagar los impuestos a que haya lugar y que es mi responsabilidad investigar y conocer independientemente y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive y lo establecido en el presente documento.

28. Como proponente garantizo el resultado o fin último del proyecto a satisfacción de GENSA S.A. E.S.P. de acuerdo el objeto, alcance y demás requisitos establecidos en las condiciones generales y especiales de contratación.

Atentamente,

Firma:

Nombre del Oferente

CC

Nombre del representante legal si es persona jurídica:

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Ciudad:

ANEXO N°2
CONDICIONES COMERCIALES

TIEMPOS DE SUMINISTRO – DESCUENTO FINANCIERO

CALIDAD ESPECÍFICA	UNIDAD	VALOR OFERTADO
Tiempo de suministro después de realizado el pedido para la central de Bahía Solano (Chocó).	XX día calendario	
Descuento Financiero Por Pronto Pago Central de Bahía Solano (Chocó) entre el día cero (0) y el día ocho (8)	% sobre el margen mayorista	
Descuento Financiero Por Pronto Pago Central de Bahía Solano (Chocó) entre el día nueve (9) y el día quince (15)	% sobre el margen mayorista	
Descuento Financiero Por Pronto Pago Central de Bahía Solano (Chocó) entre el día dieciséis (16) y el día veinticinco (25)	% sobre el margen mayorista	

PROONENTE: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____

**ANEXO N.º 3
OFERTA ECONÓMICA**

PRECIO DE COMBUSTIBLE OFERTADO PARA LA CENTRAL DE BAHÍA SOLANO (CHOCÓ)

AÑO 2025	
MES (_____)	PUESTO EN LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE BAHÍA SOLANO (CHOCÓ) (\$/gal)
Precio por galón dentro del cupo IPSE	
Precio por galón fuera del cupo IPSE	
AÑO 2026	
MES (_____)	PUESTO EN LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE BAHÍA SOLANO (CHOCÓ) (\$/gal)
Precio por galón dentro del cupo IPSE	
Precio por galón fuera del cupo IPSE	

PROPONENTE: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____

ANEXO N.º 4.
**MODELO BASE CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002. SUBSANABLE**

(PERSONAS JURÍDICAS)

OPCIÓN 1: EN CASO DE NO TENER REVISOR FISCAL:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OPCIÓN 2: EN CASO DE TENER OBLIGACIÓN DE CONTAR CON REVISOR FISCAL.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE
Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL
PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS
(6 MESES).**

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

CARGO DE QUIEN CERTIFICA _____

**ANEXO N.º 5
MINUTA CONTRATO**

LAS PARTES:

CONSIDERANDOS:

OBJETO:

DESCRIPCIÓN DEL

OBLIGACIONES

PLAZO DE EJECUCIÓN:

VALOR.

FORMA DE PAGO:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GARANTÍAS

NOTA: Las disposiciones relacionadas previamente se establecerán conforme a lo de los dispuesto en la presente invitación. Las demás estipulaciones contractuales determinadas por la naturaleza del contrato, podrán ser consultadas en el documento denominado CONDICIONES GENERALES de contratación <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

Gensa | G[®]

tu energía, nuestro compromiso